PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10833 - FRANKLIN RESOURCES / BNY ALCENTRA GROUP HOLDINGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 320/22)

1. El 12 de agosto de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Franklin Resources, Inc. («Franklin Templeton», Estados Unidos),

— BNY Alcentra Group Holdings Inc. («Alcentra», Estados Unidos), bajo el control de The Bank of New York Mellon Corporation (Estados Unidos).

Franklin Templeton adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Alcentra.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Franklin Templeton es una organización de gestión de inversiones a nivel mundial que presta servicios de gestión de inversiones y servicios conexos a inversores minoristas, a inversores institucionales y a inversores con un elevado patrimonio neto en todo el mundo a través de sus productos de inversión.

— Alcentra es una sociedad dedicada a la gestión de activos a escala mundial que gestiona deuda de un grado inferior al de inversión, con experiencia mundial en préstamos preferentes, préstamos directos, deuda mezzanine, bonos de alto rendimiento, situaciones de dificultad, crédito estructurado y productos de multiestrategia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10833 - FRANKLIN RESOURCES / BNY ALCENTRA GROUP HOLDINGS

([1]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË